

# Sesión del 7 de setiembre

Fue abierta por el H. Sr. Presidente, y concurrieron los H. H. Vicepresidente, Chiraga, Barriga, Correal, Crespo T. -  
 ral (C.), Crespo T. -  
 ral (R.), Freyre,  
 Larios, Galvez, Gómez Turado, Hidalgo,  
 Jaramilla, Landívar, Henríquez,  
 Jorba, Ortega, Pizarro, Ruiz, Salazar,  
 Sarmiento, Sánchez, Soria, Velasco (C.),  
 Velasco (C.), Villagómez y Vivero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobóse la redacción del proyecto que establece el Ministerio de Instrucción pública, Culto, etc., y la del que facultó a las Municipalidades de la provincia de Montevideo para establecer un impuesto destinado a la adquisición de bombas contra incendios.

El H. Sr. Presidente de la 2.<sup>a</sup> Comisión de Redacción, expresó: que habiendo sido regado por el Sr. Correal en la H. Cámara del Senado en su parte sustancial el proyecto que manda pagar al Teniente Municipal de Caceres la cantidad debida al Sr. Don Antonio S. Valdivia

por dichos congresos Diputados que fue de  
 Cuernavaca de 1880, cantidad cedida por  
 dicho Señor a favor de una obra pública  
 en un concepto, no tiene razón de ser  
 el citado proyecto, y que por tanto, op  
 naba que la H. Cámara resolviera lo  
 mas conveniente.

Leídos el proyecto y los dos oficios de  
 la H. Cámara Colegisladora, relativa  
 a las modificaciones e insistencias res  
 pectivas arriba, y como habiéndose de  
 acordar del veedor del estado en que  
 había quedado el proyecto después  
 de las insistencias y negociaciones de  
 ambas Cámaras, el H. Collegio  
 con apoyo del H. P. hizo la si  
 guiente proposición: "Que se nombra  
 una Comisión especial para que  
 informe a la H. Cámara, sobre  
 cual deba ser el procedimiento que  
 se adopte acerca del presente proyecto  
 de ley que fue esta proposición, el  
 H. Presidente nombro a los H. H. Cár  
 raga, Gómez y Jirado y Landívar para  
 formar la Comisión de acuerdo a que  
 ella se requiere.

El H. Consejo Jural (C), informó  
 que por estar en posesión el H. Consejo

y haber pasado ya los tres días que  
la Presidencia puede conceder de li-  
cencia, lo pasó en conocimiento de la  
H. Cámara a fin de que se le concesi-  
da los necesarios para seguir en forma  
todavía.

El H. Procurador pidió a su vez que  
teniendo que ausentarse su familia,  
le era necesario ausentarse, y por  
tanto solicitaba ocho días de licencia.

La H. Cámara concedió la licencia  
pedida por el H. Procurador y regó la  
del H. Procurador.

Puesto en 2.<sup>a</sup> discusión el proyecto  
de decreto que ordena pagar \$ 880 a  
la Señora María Leobas, pasó a 3.<sup>a</sup>  
de que en lugar de las palabras de  
preferencia se ponga, conforme  
a la ley de Crédito Público.

Leyóse a continuación los oficios  
de la H. Cámara del Senado, con el  
primero se remite la ratificación de la  
Señora Julia Tarasilla y el oficio del  
Ministerio por el cual se remite a  
la deliberación del actual Congreso  
Extraordinario; esta ratificación pasó  
a la Comisión 2.<sup>a</sup> de Guerra, con el  
segundo se devuelve aprobado el

primero de decretos que ordena al Poder Ejecutivo facultarlo a la celebracion de un contrato ad referendum con los Ferrocarriles de Buenos Aires, este proyecto pasó a la Comision de Redaccion y con el tercer curso devuelto el proyecto de decreto que establece un Colegio en la ciudad de Larama, y es como sigue:

Republica del Ecuador

N.º 410. — Secretaria de la H. Cámara del Senado — Quito, veintinueve de Julio de 1888. — Sena Sanctorio de la H. Cámara de Diputados.

Discutido que fue en los dias 1.º, 3.º, 4.º y 5.º del presente por el H. Senado el proyecto de decreto que establece un Colegio en la ciudad de Larama, se aprobó en los términos siguientes:

El art.º 1.º se modificó así: "Establecer en la villa de Larama una escuela de niños que correrá a cargo de los Hermanos Cristianos y un Colegio de niñas a cargo de un instituto decente de Larama."

Se suprimió el art.º 2.º

El 3.º se modificó así: "Por tanto,

de estos dos establecimientos: 1.º la cantidad asignada en la Ley de aduanas a un Colegio nacional en Larama. (Los señores del proyecto primitivo del Art. 4.º se acordó al fin, elegir por la municipalidad de Larama, el que será personalmente responsable de la inversión de dichos fondos.

Lo devuelvo a V. para conocimiento de la H. Cámara. — Dios H. — Manuel M. Polt.

La H. Cámara tuvo a bien comparecer con las modificaciones de su H. Colegiatura, y pasó el proyecto a la Comisión 2.ª de Redacción.

El H. Miraga, como Presidente de la Comisión 2.ª de Legislación, informó verbalmente que, atendida la solicitud del Ministro de Hacienda, Sr. D. Vicente Lucio Salazar, la Comisión opinaba que podía darse el curso correspondiente a la aprobación de la cuenta de Cuentas públicas en los términos del siguiente proyecto.

El Congreso del Ecuador Vista la cuenta de Cuentas públicas, correspondiente al año de 1887

# Decreto

Art.º unico. Declárese porocida y sin responsabilidad para el rindente, la cuenta de Crédito pú. lico, que, por el año de 1887, ha presentado el Ministro de Hacienda Sr. D. Vicente Lucio Salazar con expresión de la parte relativa al aumento de capital de la institución, en el pago al Banco del Ecuador, por el crédito acordado en el decreto de 16 de agosto de 1887.

Dado en Q.º D.º  
 Considerado en 1.ª discusión, pasó a segunda.

Lejose otra copia de la H. Cámara del Senado, comunicada que ella insiste en sus negociaciones y multiplicaciones al proyecto de ley de emancipación del Código de Enjuiciamientos civiles inuitense que formó a una Comisión especial compuesta de los H. H. Puro Salazar, Villacreses, Coronel y Chigaga para que presente el respectivo informe.

En seguida se leyeron los siguientes oficios y oficio enviado por el Ministerio de lo Interior que formaron a la Comisión 2.ª de Legislación.

El H. Ortega pidió que no se lea de ser sometido a un al Congreso

Extraordinario, el proyecto que debe fi-  
jar el pie de guerra para el próximo  
bienio, se remite al Ejecutivo a fin de  
que lo presente cuanto antes, y a las  
tres y media de la tarde, se declaró  
cerrada la sesión.

El Presidente El Secretario

~~Dr. Prieta Vicente Tallantén~~

Sesión del 10 de setiembre

Abrióse enterao presentes los H. H.  
Presidente, Vicepresidente, Aiguayo,  
Carmona, Coronel, Crespo Toral (P),  
Crespo Toral (A), Jesús Domínguez,  
García, Gámez, Garrido, Jacarilla,  
Londívar, Madrid, Ochoa, Ortega,  
Ribadeneira, Rosi, Salazar, Saman-  
iego, Sanchez, Tenorio, Vidales (C),  
y Vivero.

Fue leyda y aprobada el acta de la  
sesión anterior.

Se leyó un oficio del Ministerio de  
Hacienda, con el cual se desvela,